

Guatemala, mayo 11 de 2009

Licenciada

Ana Francisca Ordoñez de Molina

Ministra de Educación

Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado la auditoría financiera de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del fondo rotativo interno, practicada a La Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango por el período comprendido del 01 de enero al 17 de marzo de año 2009, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la constitución, ejecución y reposición del Fondo Rotativo Interno.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 17 de marzo de año 2009, como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGO No. 1

Pago de Gastos no Autorizados en el rubro de telefonía

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, del 01 de enero al 17 de marzo de 2009, se analizó el rubro del Fondo Rotativo Interno, del cual se estableció que existe pagos de gastos no autorizados como: **Otros Cargos**, que incluye Llamadas por cobrar del número 147-110 y llamadas a Telepromos por la Cantidad de Q 280.62

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. El Lic. Francisco Gómez Per, Director Departamental de Educación de Chimaltenango, al Jefe Administrativo Financiero Licenciado Carlos Buch y a la Jefe de Sección Financiera Licenciada Miriam Carolina Jerez, deben de efectuar el reintegro a la brevedad posible la cantidad de Q 280.62 a la cuenta de Gobierno de la República Fondo Común.



2. El Director Departamental de Educación de Chimaltenango debe cumplir con su función de implantar el control interno y girar sus instrucciones por escrito para que la Sección Financiera aplique el control previo antes de efectuar erogaciones que disminuyan el presupuesto de ingresos.

HALLAZGO No. 2

Pago de más en concepto de teléfono de la Escuela Normal Rural "Dr. Pedro Molina"

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, del 01 de enero al 17 de marzo de 2009, se analizó el rubro del Fondo Rotativo Interno, del cual se estableció que se efectuó pago de más en el mes de enero, según la factura No. 21079707 por concepto de telefonía de la Escuela Normal Rural "Dr. Pedro Molina" por la cantidad de Q 216.00 en el mes de noviembre y Q 358.00 en el mes de diciembre del año 2008 por lo que el total que se pagó de más fue de Q 574.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Chimaltenango debe cumplir con su función de implantar el control interno y girar sus instrucciones por escrito para que la Sección Financiera aplique el control previo antes de efectuar erogaciones que disminuyan el presupuesto de ingresos.

HALLAZGO No. 3

Administración de dos Fondos Rotativos Internos en única cuenta bancaria.

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, del 01 de enero al 17 de marzo de 2009, se estableció que para la administración del Fondo Rotativo Interno por la cantidad de Q 134,041.00, se utiliza la cuenta monetaria No. 02-037-000043-3 del Banco del Crédito Hipotecario Nacional, también administran el fondo rotativo específico por la cantidad de Q 1,549,558.00 y el fondo rotativo de gratuidad por la cantidad de Q 3,621,094.30; es decir, que en una cuenta bancaria administran dos fondos rotativos internos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



1. El Licenciado Francisco Gómez Per, el Jefe Administrativo Financiero Licenciado Carlos Buch y la Jefe de Sección Financiera Licenciada Miriam Carolina Jerez, deben efectuar el trámite correspondiente para aperturar las cuentas bancarias así como la autorización de los libros exclusivo para Fondo Rotativo Interno.
2. El Director Departamental de Educación de Chimaltenango debe cumplir con su función de implantar el control interno y girar sus instrucciones por escrito para que la Sección Financiera aplique el control previo antes de efectuar erogaciones que disminuyan el presupuesto de ingresos.

HALLAZGO No. 4

Falta de arqueo mensual de fondos.

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, por el período comprendido del 01 de enero al 17 de marzo 2009, se determinó que el Jefe de la Sección Financiera no realizó arqueo mensual de fondos, el cual debió estar firmado por el Jefe de la Sección Financiera y el Director de la Dirección Departamental de Educación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire sus instrucciones por escrito a la Jefa de la Sección Financiera, para que realice mensualmente arqueos de caja, para determinar la razonabilidad de los registros contables, así como presentar la respectiva copia a la Dirección de Administración Financiera.
2. Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire sus instrucciones por escrito a la Coordinadora de Recursos Humanos para que realice las gestiones necesarias para el apoyo de personal a la Sección Financiera.

Los hallazgos fueron discutidos con la administración responsable según Acta suscrita No. 036-2009.

A la fecha de este Resumen Gerencial, los hallazgos 1, 2, y 3 quedan totalmente desvanecidos, el hallazgo 4 queda confirmado por no haber presentados las pruebas de cumplimiento para su debido descargo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
G U A T E M A L A

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Sin más sobre el particular nos suscribimos de usted,

Atentamente,